Asunción, 26 de octubre de 2021.

Nota DGBE N° 798 /2021

Señor
Gustavo Miranda Villamayor, Gobernador
Gobernación Departamental de Itapúa
Departamento de Itapúa

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Gobernación de Itapúa , sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar"***, según Expediente Xilema N° 246.973/2021, en fecha 21 de octubre del 2021, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, en el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar, DAE Nº 703 /2021*** en tres (03) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Hugo Cintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita. (Edif.Beckelman, 1er. Piso)
Tel: (595.21) 454.220

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
bienestar.estudiantil@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DAE N° 1016/2021

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Referencia : **MODIFICACIÒN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR Y AUTORIZACIÒN A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DE LA GOBERNACIÒN DE ITAPÙA – ITAPÙA.**

Objeto : Informe de Evaluación DAE N° 703/2021

Fecha : 25 de octubre del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes;

Informe de Evaluación DAE N° 703/2021, referente a la **MODIFICACIÒN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR Y AUTORIZACIÒN A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PRESENTADO POR LA GOBERNACIÒN DE ITAPÙA – ITAPÙA,** expediente xilema N° 246.973 de fecha 21 de octubre de 2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xilema N° 246973
Recibido por: Milva Cardozo
Fecha: 26/10/2021 Hora: 10 hs

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 760/2021

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

De : **Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de alimentación escolar

Fecha : 25 de octubre de 2021

Referencia : **MODIFICACION DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR Y AUTORIZACION A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DE LA GOBERNACION DE ITAPUA**

Objeto : Remitir Informe de evaluación DAE Nº 703/2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto la siguiente documentación, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE Nº 703/2021 referente al pedido de MODIFICACION DE PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR Y AUTORIZACIÓN A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS presentado por la Gobernación de Itapuá según expediente Nº 246.973 del 21 de octubre de 2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Folio Nº: 246.973
Recibido por: Erma
Fecha: 25-10-21 Hora: 14:30

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimntación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Informe de evaluación DAE N° 703/2021

1. Antecedentes

El Sr. **Gustavo Benicio Miranda Villamayor**, Gobernador de la Gobernación Departamental de Itapuá, presenta nota con expediente xilema N° 246.973 de fecha 21 de octubre del 2021, en la cual solicita la modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del departamento a su cargo, conforme a lo autorizado por el MEC según Nota DGBE N° 743/2019 en fecha 20 de setiembre del 2019 y modificado según Nota DGBE N° 07/2021 de fecha 29 de abril de 2021.

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 743/2019 en fecha 20 de setiembre del 2019 y modificado según Nota DGBE N° 07/2021 de fecha 29 de abril de 2021.

Instituciones Beneficiarias	Cantidad de Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Días	Modalidad
127	12.190	2021	133	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas.

Fuente: Nota DGBE N° 743/2019 en fecha 20 de setiembre del 2019 y modificado según Nota DGBE N° 07/2021 de fecha 29 de abril de 2021.

2. Consideraciones técnicas

2.1. **La modificación solicitada hace referencia a:** La ampliación de 07 días de para la provisión del servicio del Almuerzo Escolar año 2021.

2.2. **Justificación:** La modificación obedece a un aumento presupuestario con que dispone la Gobernación el cual no sobrepasa el 20% establecido para la ampliación, que corresponde a (Gs.993.241.200) del contrato actual vigente del servicio del Almuerzo Escolar cuyo monto total es de (Gs 37.743.165.600).

2.3. **Aspectos que se tiene en cuenta para la evaluación:** lo establecido en el ***Ítem 8.2.6.*** *Modificación de la autorización en servicios en ejecución (Reprogramación o ampliación presupuestaria) de la* ***Resolución MEC N° 370/2020.***

2.4. La Gobernación de Itapuá cuenta con un llamado a Licitación denominado "Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa en los periodos 2020-2021, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas (cocinando)- Plurianual de fecha 19 de diciembre de 2019 con ID N°367.899, conforme a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.[1]

2.5 La Gobernación de Itapuá cuenta con Contrato N° 71/2019 vigente con la firma Consorcio Santa Rosa, de fecha 16 de diciembre de 2019, con un precio unitario de 11.640 guaraníes del plato fresco, con monto mínimo de 22.702.656.000 guaraníes, con un monto máximo de 37.743.165.600 guaraníes, y una vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2021.

2.6 La Gobernación solicita la cancelación de la Nota remitida en fecha 15 de octubre con Expediente N° 242.212 de, quedando la mismo sin efecto.

P/A Lic. A. Milena Fernández Directora Dirección de Alimentación Escolar

Lic. Liz Samudio Jefa Dpto. de Gestión de Programas Dirección de Alimentación Escolar Resolución Nº 953

[1] Véase en: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/367899-provision-almuerzo-escolar-instituciones-educativas-departamento-itapua-periodos-202-1/resumen-adjudicacion.html

246973/SNMM

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef: (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Dpto. de Gestión de Programas

Lic. Selva Montania Técnica Dirección de Alimentación Escolar - MEC Reg. Nº 2.287

2.7. Cabe señalar que la Gobernación ya realizó 06 (seis) entregas que corresponde a 120 días de las entregas previstas inicialmente, la primera entrega fue realizada de 20 días para 130 instituciones con 12.190 estudiantes, y las 05 entregas de 20 días para 127 instituciones con 12.190 estudiantes.

2.8. El cambio de modalidad a entrega de Kits de alimentos no perecederos se realiza conforme a la Guía Rápida de Contratación Pública para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID-19de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicada en su portal web desde el mes de marzo de 2020, que establece: "Se autorizará la modificación de contratos vigentes para la provisión de alimentación escolar para que puedan ser reemplazadas por la provisión de "Kits de alimentos no perecederos" con valores nutricionales similares a los originalmente definidos"; así como, la Resolución MEC N°351/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A COORDINAR LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID - 19), EN EL TERRITORIO NACIONAL".

2. Conclusiones

El análisis técnico lo realizó en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su decreto reglamentario **N° 2366/14** y los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N°370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N°734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen de la modificación.

Instituciones Beneficiarias	Cantidad de Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Días	Modalidad
127	12.190	2021	140	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas.

En ese sentido, en vista que muchos estudiantes se encuentran con la necesidad de recibir los alimentos bajo los principios de sus derechos la cual es de carácter prevaleciente y considerando los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza además la modificación de la modalidad del servicio, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 3. Resumen de la modificación a entrega de kits de alimentos no pereceros

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
130	12.190	2021	20*	Entrega de kits de alimentos no perecederos
127			100*	
			20	

*Entregas ya ejecutadas por la Gobernación

Lic. A. Milena Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Lic. Liz Samudio
Jefa
Depto. de Gestión de Programas
Direc. de Alimentación Escolar
Registro N° 653

246973/SNMM

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef: (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Lic. Selva Montania
Técnica
Direcc. Alimentación Escolar - MEC
Reg. Nº 2.287

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Cabe destacar que, la entrega de kits de alimentos no perecederos se realizará durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, y una vez terminada esta Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

El Kit de alimentos no perecederos de la Gobernación queda conformado con los siguientes alimentos, conforme a los documentos obrados en el expediente, que serán entregados en cantidades previstas para 20 (veinte) días, realizando 1 (una) entrega (correspondiente al mes de noviembre):

Tabla 4. Composición del kit de alimentos no perecederos para el almuerzo escolar.

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	TOTAL GRAMOS/MILILITROS
1	Harina de trigo (paquete de 5kg)	1	5.000
2	Fideo (paquete de 5kg)	1	5.000
3	Arroz Tipo 1(paquete de 5kg)	1	5.000
4	Azúcar (paquete de 5kg)	1	5.000
5	Sal Fina (paquete de 1kg)	1	1.000
6	Aceite (1bidon de 5 litros)	1	5.000
7	Poroto (paquete de 1kg)	2	2.000
8	Locro (paquete de 1kg)	1	1.000
9	Locro (paquete de 600gr)	1	600

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera de lo autorizado en este informe, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante, el aspecto jurídico, técnico nutricional y presupuestario del cambio de modalidad a kit de alimentos no perecederos, así mismo, los plazos de entrega según valor calórico del kit (cantidad de días); a la ampliación a beneficiarios que no sean estudiantes; así como a las modificaciones o ampliaciones realizadas unilateralmente por la Gobernación Departamental de Itapuá en la ejecución del proyecto fuera de los límites de lo autorizado, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes.
Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.
En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.
Es mi informe.

Lic. Nutricionista: Selba Montanía
Registro Profesional N° 2287
Fecha: 25/10/2021

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Gestión de Prg.

Lic. Selba Montanía
Técnica
Direcc. Alimentación Escolar - MEC
Reg. N° 2.287

V°B° Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

246973/SNMM

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef: (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

Nota SG Nº 875/2021

Encarnación, 21 de octubre de 2021.

Señor
Don Hugo Tintel, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

DGBE
Exp N° 246973
Fecha 21 de octubre 2021
Recibido Gloria Chamorro

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de saludarlo y a la vez remitir la actualización del Formulario 01 Proyecto del Servicio de Almuerzo Escolar, referente a la Adenda, para la provisión por 7 (siete) días más a la totalidad de alumnos beneficiarios del Programa, a fin de autorizar el proyecto por 140 (ciento cuarenta) días.

Al respecto, informamos que a la fecha se cuentan con las siguientes autorizaciones:

Total de días del proyecto: 133 días.

Autorización del MEC: febrero, entregado en el mes de marzo por 20 días.
Se actualizaron los datos del Proyecto teniendo en cuenta el informe de la Dirección Departamental de Educación, Expediente Xilema N° 89563, del 26 de abril de 2021.
Autorización del MEC, en fecha 29 de abril de 2021, Expediente N° 4013/2021, de la Gobernación de Itapúa, 100 días, entregado en los meses de: mayo, junio, agosto, setiembre y octubre.

Total de días autorizados: 120 días.
Pendiente de autorización: 13 días.
Pedido de ampliación vía adenda: 7 días.

Cabe mencionar, que esta Adenda presupuestaria se realiza a fin de optimizar los recursos provenientes de diferentes fuentes, para cumplir con la mayor cantidad de días de almuerzo, teniendo en cuenta el calendario escolar y el Artículo 9° de la Ley N° 5210/2014, que establece que la alimentación escolar debe ser regular y sin interrupciones en la disponibilidad y suministro durante todos los días del año lectivo. Se completaría de esta manera la séptima entrega en el mes de noviembre.

A continuación se especifica lo siguiente:

Precio total máximo por contrato: 37.743.165.600 Gs.
Monto para la Adenda: 993.241.200 Gs.
Porcentaje de incremento: 2,6 %.

Folio 1

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

Corresponde indicar, que cada kit contiene los siguientes productos: 5 kilos de harina de trigo, 5 kilos de fideo, 5 kilos de azúcar, 5 kilos de arroz, 2 kilos de poroto, 1,6 kilos de locro, 1 kilo de sal fina y 5 litros de aceite.

Por lo expuesto, solicitamos dejar sin efecto el expediente DGBE N° 242212 y anexamos el Proyecto 2020 – 2021, modificado y la planilla de insumos. Se designa como nexo sobre el tema, a la MSc. Cristina Madrazo de Ojeda, Secretaria de Educación y Ciencias de la Gobernación de Itapúa, Teléfono Celular N° (0974) 770606, para los fines que hubiere lugar.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestra más alta y distinguida consideración.

Dra. Erika **Kufeld**
Secretaria General
Gobernación **de Itapúa**

Abg. Gustavo Miranda **Villamayor**
Gobernador **Interino**
Departamento **de Itapúa**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR
Depto. de Gestión de PAE

Folio 2

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento*: Itapúa	Distrito*:
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad*: Avda. Irrazábal entre Sargento Reverchon y Pedro Juan Caballero	N° de Tel*: (595) 71 – 20 48 11
Nombre del Gobernador/ Intendente*: Abog. Gustavo Benicio Miranda Villamayor	
N° de teléfono de línea baja*: (595) 71 – 20 48 11	N° de celular: (0985) 752 670
Dirección de correo electrónico*: derecho.uni@gmail.com	
Nombre del/la nutricionista*: Lic. Mariela E. Bareiro Adamy	
N° de Registro Profesional*: 896	**N° de celular: 0985-751701**
Dirección de **correo electrónico*: profe.marielaadamy@gmail.com**	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 127 instituciones	
Cantidad de estudiantes beneficiados*: 12.190 alumnos	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días)*: 133 días 2020 140 días 2021	
Fecha estimada de inicio de la provisión*: 24 de Febrero de 2020 24 de febrero de 2021	
Fecha estimada de finalización de la provisión*: Noviembre de 2020 Noviembre de 2021	
Presupuesto estimado para el servicio*: 18.871.582.800 **2020** 19.864.824.000 **2021**	
Precio referencial por plato*: 9.700 Gs.	
% de la agricultura familiar a implementar*: 10 % *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

**Son campos obligatorios*

Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Lic. Mariela Bareiro Adamy
Nutricionista
Reg. Prof. N° 896

Abog. Gustavo Miranda Villamayor
Gobernador Interino
Departamento de Itapúa

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Folio 3

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8. Calculo de insumos para el almuerzo escolar

Se debe completar este ítem solo si la modalidad utilizada es alimentos preparados en las escuelas.

Año:	2021
Institucion Educativa:	127
Nº de comensales:	12190
N° de meses del proyecto:	7

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
		TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg		
Insumo	Unidad de medida	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto		
Aceite	l	487.6	487.6	487.6	487.6	1950.4	13653
Ajo	kg	30.475	30.475	30.475	30.475	121.9	853.3
Arroz	kg	548.55	1706.6	1036.15	853.3	4144.6	29012
Arveja en granos	kg	60.95	0	60.95	0	121.9	853.3
Azúcar	kg	0	60.95	60.95	0	121.9	853.3
Banana	kg	1950.4	1950.4	1950.4	1950.4	7801.6	54611
Canela	kg	0	2.438	0	2.438	4.876	34.132
Carne vacuna magra *	kg	1584.7	1584.7	1706.6	1462.8	6338.8	44372
Cebolla de cabeza	kg	975.2	1036.15	1036.15	975.2	4022.7	28159
Cebollita de hoja	kg	60.95	60.95	60.95	0	182.85	1280
Choclo	kg	121.9	121.9	121.9	121.9	487.6	3413.2
Fideo	kg	731.4	548.55	487.6	487.6	2255.15	15786
Galleta Molida	kg	0	121.9	0	0	121.9	853.3
Harina de maíz	kg	487.6	487.6	487.6	487.6	1950.4	13653
Laurel	kg	7.314	9.752	7.314	9.752	34.132	238.92
Leche entera	l	0	1219	0	1219	2438	17066
Lechuga	kg	731.4	731.4	731.4	731.4	2925.6	20479
Locote	kg	609.5	609.5	609.5	609.5	2438	17066
Mandarina	kg	1950.4	0	1950.4	0	3900.8	27306
Mandioca	kg	0	0	0	2438	2438	17066
Melón	kg	0	2438	0	0	2438	17066
Naranja	kg	2803.7	2803.7	2803.7	2803.7	11214.8	78504
Orégano	kg	6.095	0	6.095	0	12.19	85.33
Papa	kg	2438	0	2438	0	4876	34132
Pechuga de pollo	kg	1706.6	1462.8	1462.8	1462.8	6095	42665
Pepino	kg	609.5	609.5	487.6	609.5	2316.1	16213
Piña	kg	3169.4	731.4	3169.4	3169.4	10239.6	71677

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Poroto	kg	365.7	243.8	243.8	365.7	1219	8533
Queso	kg	304.75	304.75	243.8	304.75	1158.05	8106.4
Repollo	kg	731.4	731.4	731.4	731.4	2925.6	20479
Remolacha	kg	731.4	487.6	731.4	487.6	2438	17066
Sal yodada	kg	67.045	79.235	73.14	73.14	292.56	2047.9
Tomate	kg	3657	4997.9	4205.55	4327.45	17187.9	120315
Zanahoria	kg	1219	853.3	1219	1097.1	4388.4	30719
Zapallo	kg	1462.8	0	731.4	731.4	2925.6	20479

Lic. Mariela Rafeiro Adamy
Nutricionista
Reg. Prof. N° 856

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Rdo. Gustavo Miranda Villamayor
Gobernador Interino
Departamento de Itapúa

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Gestión de PAE

Folio 5